

### 7.4.1.2.2 Subjefatura de División de Control y Evaluación del Cumplimiento

1. Elaborar y en su caso, proponer programas especiales de revisión e invitación a la regularización de obligaciones en materia de seguridad social por parte de las y los patrones, sujetos obligados, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados para su aplicación por las áreas fiscalizadoras del Instituto, de conformidad con la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos, el Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable.
2. Realizar propuestas a su superior jerárquico para el ejercicio de facultades de comprobación en aquellos casos de incumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que se considere procedente.
3. Elaborar programas de invitación al cumplimiento de obligaciones fiscales de las y los patrones, sujetos obligados, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados en coordinación con las áreas fiscalizadoras del Instituto que le instruya su superior jerárquico, privilegiando los métodos de revisión ágiles y específicos, a fin de aumentar la eficiencia en los procesos de fiscalización.
4. Dar seguimiento a los programas de regularización de obligaciones fiscales y de fiscalización implementados por la Unidad de Servicios Estratégicos.
5. Aplicar la metodología y lineamientos para llevar a cabo el control, seguimiento y evaluación de los programas de regularización de obligaciones fiscales y de actos de fiscalización.
6. Ejecutar y operar bases de datos con la información derivada de los análisis y estudios realizados, a fin de dar soporte a los programas de regularización y control de obligaciones patronales.
7. Asesorar a su superior jerárquico en la formulación de los convenios y acuerdos de coordinación de autoridades fiscales y analizar sus resultados; así como evaluar las acciones que correspondan con el sector social y privado, para el intercambio de información relacionada con el cumplimiento de sus atribuciones.
8. Analizar la información de carácter fiscal de las y los patrones y sujetos obligados de su competencia en forma conjunta con las áreas fiscalizadoras del Instituto, para conocer las causas que han impedido el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN

9. Elaborar y proponer, en su caso, de manera coordinada con las unidades administrativas de la Dirección de Incorporación y Recaudación, los proyectos de indicadores y parámetros que permitan verificar las metas programadas, en las materias de su competencia.
10. Revisar, en su caso, los informes de actividades y resultados generados por las áreas fiscalizadoras del Instituto, a través de indicadores que permitan dar seguimiento y control a los programas y proyectos implementados por la Unidad de Servicios Estratégicos.
11. Revisar, en su caso, la propuesta de metas e indicadores de desempeño que permitan evaluar y mejorar las funciones de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales y Subdelegaciones, en el ámbito de su competencia; así como analizar su cumplimiento.
12. Realizar las acciones necesarias para evaluar el avance en el cumplimiento y efectividad de los programas implementados en materia de fiscalización y de invitación a la regularización.
13. Integrar y elaborar proyectos de informes y reportes de resultados, obtenidos del análisis del nivel de incumplimiento de las y los patrones y sujetos obligados de su competencia para que se determinen los criterios en el diseño de esquemas que incentiven a los sujetos obligados competencia de la Unidad de Servicios Estratégicos a regularizar su situación fiscal en material de seguridad social.
14. Elaborar, de manera coordinada con las unidades administrativas competentes de la Dirección de Incorporación y Recaudación, la propuesta del diseño de los reportes contables y de información para que las unidades administrativas del Instituto reporten la gestión operativa de las funciones de su competencia.
15. Analizar y recabar los resultados generados por los programas de regularización de obligaciones fiscales a través de programas y estrategias de invitación al cumplimiento.
16. Elaborar y proponer, de manera coordinada con las unidades administrativas de la Dirección de Incorporación y Recaudación, los proyectos de informes y reportes del control y seguimiento de los actos de su competencia, para rendir información en la toma de decisiones.
17. Informar a su superior jerárquico los asuntos respecto de los cuales se presuma la comisión de algún delito en términos de lo previsto en la Ley del Seguro Social y demás disposiciones legales aplicables; así como realizar las acciones que correspondan para la atención de dichos asuntos, proponiendo la cuantificación del daño, perjuicio o beneficio indebido que corresponda.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN

18. Efectuar y mantener la coordinación con las unidades administrativas de la Dirección de Incorporación y Recaudación, para la atención adecuada de asuntos a su cargo que se relacionen con el ámbito de competencia de estas últimas.
19. Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia sean inherentes al cargo, así como aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos o sean determinadas por la normatividad aplicable, incluyendo las funciones relativas al ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Coordinación de Control de Obligaciones y a la Unidad de Servicios Estratégicos.